

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

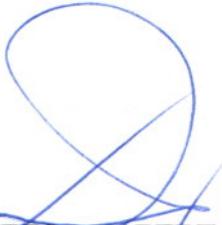
CONSIDERANDO:

- 1- La necesidad de reparar con carácter de urgente pasarela del desemboque del Río Frío, de vital tránsito para las comunidades de Valle El Frío y El Manzo.
- 2- La antigüedad como proveedor de maderas al Municipio don Ricardo Argel Argel, considerando su eficiencia en los tiempos de entrega de producto, y la cercanía al lugar de la Obra optimizando costos de transporte para el Municipio.
- 3- Las Solicitud para la adquisición de los Productos que fue emitidas por Aldo Gallardo Caucaman Presidente Junta de Vecinos Valle el Frío.
- 4- Que el proveedor no cuenta con medios electrónicos y proximidad acceso Internet, ni se encuentra capacitado para uso de equipos computacionales, por lo tanto la adquisición debe efectuarse en soporte papel.
- 5- La necesidad de efectuar compra mediante procedimiento Trato Directo Emergencia según lo requerido en la Solicitud.

DECRETO:

Emitase Orden de Compra el soporte papel, mediante procedimiento La Naturaleza de la Negociación N° 499 al Proveedor Ricardo Argel Argel, Rut N° 6.418.391-5, por el monto total de \$ 416.500 iva incluido, asignado a la cuenta Administración de Fondos PMU – Emergencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ULDA PEZOA HABERT
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


SERGIO TELLEZ BARRIA
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución
Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones